



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 2, octubre-diciembre 1987, pp. 45-56

El papel de las Cajas Rurales y la Banca Pública en la Economía Social

Luis García de Blas

Presidente del Banco de Crédito Agrícola y del Grupo Asociado
Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1987 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/feciriec

EL PAPEL DE LAS CAJAS RURALES Y LA BANCA PUBLICA EN LA ECONOMIA SOCIAL

Luis García de Blas

Presidente del Banco de Crédito Agrícola y del Grupo Asociado
Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales

- **INTRODUCCION: UNA CONCEPCION PRACTICA DE LA ECONOMIA SOCIAL**
- **LAS CAJAS RURALES Y LA ECONOMIA SOCIAL**
- **LA BANCA PUBLICA Y LA ECONOMIA SOCIAL**

Introducción: Una concepción práctica de la Economía Social

No pretendo iniciar esta ponencia dando un concepto de la Economía Social que, sin duda, no sería más que un intento de aproximación al mismo.

La «Economía Social», pese a existir como término desde mediados del siglo XIX, en el que fue introducido por economistas liberales como Charles Dunoyer y su discípulo Jean-Baptiste Say, no ha sido aún definida. Hombres de la talla de Roger Louet, René Taulade o Rocard, al hablar de ella entran en su contenido más que en su concepto.

Por ello, ni siquiera intentaré aventurar un concepto de Economía Social. Quiero limitarme, simplemente, a encuadrarla de manera que nos sirva a los fines de esta ponencia.

Así pues, la Economía Social sería esa vía económica que quiere retornar a una relación estrecha y directa entre el hombre, como tal, y los factores económicos.

Surge así un sector que actúa entre las economías pública y privada, sin despreciarlas; muy al contrario, valiéndose de ambas y utilizando sus estructuras.

Efectivamente, vemos como hay una serie de empresas que no siendo públicas —puesto que son de propiedad privada, y el criterio de la propiedad es uno de los que pueden calificar una empresa como pública o privada— tampoco son exactamente privadas, puesto que persiguen un interés social, una utilidad pública que, de otra manera, debiera ser perseguida por las empresas públicas. Son éstas unas empresas que, si bien son productoras de bienes y servicios que sitúan en el mercado, actúan con una idea no exclusivamente mercantil, puesto que su finalidad «casi última» es la prestación de esos servicios y actividades sociales, entendidas en su más amplio sentido. Estas empresas, generalmente de pequeña o mediana dimensión, son empresas de Economía Social.

Igualmente y junto a aquellas empresas coexisten unas empresas públicas en las que la búsqueda del servicio público y la utilidad social no es algo forzado, sino natural, con-

sustancial a las mismas. Estas empresas no pueden ser conceptuadas, desde ya, como ajenas a la Economía Social. Muy al contrario, son parte importante de la misma.

Las Cajas Rurales y la Economía Social

Hablar de Cajas Rurales es hablar del mundo cooperativo, de la *expresión más genuina de Economía Social*.

Los principios básicos a partir de los cuales se ha desarrollado el movimiento cooperativo son:

1. El de «*puertas abiertas*», en el que, junto a la voluntariedad de la asociación a las cooperativas, queda totalmente rechazada cualquier discriminación, sea cual sea el argumento que la intente motivar.
2. La *variabilidad* del número de socios, lo que permite acceder a nuevas actividades según se van desarrollando los objetivos que condujeron a la creación de la cooperativa.
3. Una *carencia de ánimo de lucro individual*, transformándolo en social, que, si bien se ve truncado a veces por la realidad de los hechos, no deja de ser una idea básica del movimiento cooperativo: ofrecer el mejor servicio al menor costo. Esto se ve plasmado en ese sacrificio continuo que desarrollan los cooperativistas, renunciando a repartos de beneficios para potenciar sus cooperativas.

Las cooperativas, no hemos de olvidarlo, nacen de la propia sociedad, que necesitada de unos servicios y, porqué no decirlo, de un cierto sector económico propio, común a la sociedad, a sus integrantes, crea un modelo societario en el que ese interés social, esa utilidad pública priman sobre cualquier otro concepto.

El cooperativismo español ha alcanzado sus más altas cotas en tres sectores muy concretos: la agricultura, el trabajo asociado y el crédito. Pero no por ello es de despreciar el auge alcanzado en otros campos del cooperativismo: vivienda, enseñanza, consumo, etc.

El sector agrícola ha sido tradicionalmente una magnífica cuna para el nacimiento de cooperativas, y buena prueba de ello es esta Comunidad Autónoma en la que nos encontramos. Las razones son tan claras que no entraré en ellas. Pero lo cierto, lo que más nos interesa, es la fuerte implantación de las *cooperativas agrarias* en España, en cuanto supone una clara opción por modelos de Economía Social.

Tal vez motivado por una situación más reciente, se ha producido también la llegada del movimiento cooperativo a la ciudad. La crisis económica general y el gravísimo problema del paro han llevado a la creación de numerosas *Cooperativas de Trabajo Asociado*, en las que los trabajadores comparten las labores productivas con las de gestión, asegurándose día a día, con su esfuerzo, un puesto de trabajo y un salario digno.

Pero el movimiento cooperativo, la creación y el posterior mantenimiento de una cooperativa, cualquiera que sea su clase, precisa de una fuente de financiación. Y es el propio sector cooperativo quien se encarga de ello a través de las *Cooperativas de Crédito*.

Como es natural, y dado que es uno de los aspectos básicos de esta ponencia, voy a centrarme en unas Cooperativas de Crédito muy especiales: las Cajas Rurales.

Así, es en el sector agrario, con las Cajas Rurales, donde mayor fuerza ha adquirido el sistema del crédito cooperativo, con la conocida excepción de la Caja Laboral Popular de Mondragón.

Si en una primera fase el apoyo financiero de las Cajas Rurales al campo se limitaba a financiar, en cierto modo, el conjunto de las necesidades estacionales de los agricultores, posteriormente se hizo frente también a las necesidades de inversión precisas para la transformación de la agricultura, así como para la conservación, transformación y comercialización de sus productos.

Al tiempo, las Cajas Rurales financian también las necesidades domésticas o familiares de sus socios, y en un futuro próximo financiarán al medio rural en su conjunto y

las necesidades de cuantos en él habitan o desarrollan sus actividades.

Como ya expuse en un artículo publicado en el primer número de la revista CIRIEC-ESPAÑA, el desarrollo de las Cajas Rurales tuvo lugar principalmente a finales de los años sesenta, y sobre todo en la década de los setenta.

Así, frente a la casi simbólica presencia que representaban los 4.200 millones de depósitos que administraban las Cajas Rurales en 1963, se ha alcanzado la cifra de 838.800 millones en 1986, lo que equivale al 3,6 % del total de los depósitos del sistema bancario.

Igualmente, las Cajas Rurales aportaban a 31-12-86 al sector agrario una financiación aproximada de 463.000 millones de pesetas, que las convierte en el primer grupo de entidades bancarias financiador del campo español.

La Banca Pública y la Economía Social

La Banca Pública forma parte de ese sector de la empresa pública que cumple las dos vías por las que se pueden calificar una empresa como tal: ser de propiedad pública y ofrecer un servicio público. Lo que no puede decirse en modo alguno es que la empresa pública, y en este caso la Banca Pública, no deba realizar, al tiempo, una actividad comercial. Muy al contrario, *la empresa pública debe regirse por análogos criterios de eficiencia en la gestión que otras empresas que actúan en el mercado*. Puede decirse que las empresas de Economía Pública y las de Economía Social coinciden en varios puntos; así:

- Ambas carecen de fin de lucro, entendido este término no en el sentido de un beneficio sin medida que se extrae de la empresa, sino en el que revierte en una potenciación de la empresa o de sus actividades, o el que permite un digno nivel de vida, por ejemplo, a los socios de una cooperativa.
- El objetivo último de ambas es el interés general, el bienestar social, entendido de una forma más o menos amplia.

Naturalmente que hay diferencias entre las empresas de Economía Pública y las de Economía Social, principalmente por razón de la propiedad pública o privada según el caso, pero esto no impide que al hablar de la Economía Social, los rectores de la Banca Pública sintamos que estamos hablando también de nuestros Bancos.

La Banca Pública surge como un servicio público y como una reacción del Estado frente a las necesidades financieras que no pueden ser atendidas por la Banca Privada.

Se configura así la Banca Pública bajo un doble prisma, ya clásico en la teoría de la Economía Pública: la del principio del *servicio público* y la del principio de la *subsidiariedad*. Por un lado, prestar un servicio de financiación a aquellos sectores a los que por su baja o nula rentabilidad les sería difícil acudir al sector financiero privado e incluso en algunos casos, como es el del BHE, dando apoyo financiero a una necesidad básica de las personas: la vivienda.

La Banca Pública en España la componen cuatro Bancos: el Banco Hipotecario de España, el Banco de Crédito Industrial, el Banco de Crédito Local y el Banco de Crédito Agrícola.

En estos cuatro Bancos se ve el desarrollo de esos principios de subsidiariedad y de servicio público que antes enunciaba.

Así y sin entrar en detalles, el *Banco Hipotecario de España* desempeña una importante labor en la financiación de la construcción de viviendas, cumpliendo con ello un servicio público, a la vez que con sus líneas de crédito proporciona financiación a quienes quieren acceder a la propiedad de una vivienda y que por sus bajos niveles de renta difícilmente encontrarían una financiación privada, incluso hipotecaria.

El *Banco de Crédito Industrial* proporciona una financiación a aquellos sectores que por ser punteros y de alto riesgo tecnológico difícilmente accederían a la financiación privada. Igualmente, proporciona financiación a las PYMEs no agroalimentarias, que precisan de unos plazos y condiciones muy especiales que al sector privado le sería muy costoso y difícil ofrecer. Pero junto a esta subsidiariedad, se

ofrece un servicio público, financiando sectores que son de interés nacional, pese a su escasa rentabilidad, por ejemplo el sector naval. Al mismo tiempo se fomenta la creación de PYMEs o de Cooperativas de Trabajo Asociado, ofreciéndoles unas financiaciones que les permita ser rentables.

En el *Banco de Crédito Local* parece más difícil delimitar su actuación como complementario del sistema financiero privado y como servicio público, pero sin duda ambas actuaciones coexisten. El tener como exclusivo destinatario de sus préstamos a los entes locales hace que la distinción se encuentre en la finalidad última y en la posibilidad o no de financiación de ciertas actividades por el sector privado.

Orientado a la financiación de inversiones destinadas a la prestación de servicios colectivos de los habitantes de los distintos municipios y provincias, será la naturaleza de ese servicio colectivo, su posible rentabilidad en términos de economía de mercado, la que determine la necesidad de financiación bajo el concepto de subsidiariedad o de servicio público. Así, financiar una obra pública de desarrollo local o industrial está claro que no presenta la misma rentabilidad, en cuanto a su carácter, que financiar el equipamiento de centros culturales de una determinada comunidad.

El *Banco de Crédito Agrícola* (BCA) es el Banco Público especializado en la *financiación de la inversión agraria*. El que un Banco Público financie la agricultura es perfectamente lógico. La agricultura, la producción agraria, está sujeta a ciclos biológicos difícilmente modificables, exigiendo unos períodos para la recuperación de las inversiones más prolongados que en los sectores industrial o de servicios. Estos largos plazos, así como la menor rentabilidad relativa del sector, unido a la importancia intrínseca que el mismo tiene como suministrador de alimentos a la población, justifican la creación y existencia del BCA.

El delimitar en la actividad del BCA unas actuaciones basadas en el principio del servicio público y otras basadas en el principio de subsidiariedad es difícil. Todos los préstamos, todas las líneas crediticias del BCA están impreg-

nadas de ambos principios. Intentaré hacer una delimitación de ambos en cada línea crediticia del Banco, aunque ello no es fácil. Ya lo he dicho antes, aunque con otras palabras, un criterio no excluye al otro. Simplemente, me referiré a aquel que más destaca en cada línea.

La actividad crediticia del Banco abarca, tanto la financiación para la incorporación del agricultor a la tierra, como las sucesivas mejoras que en ella introduzca, hasta, incluso, la comercialización final del producto obtenido.

Siguiendo esta línea maestra de acceso a la tierra, mejora de la misma y comercialización del producto, vamos a dar un ligero repaso a los préstamos, a las líneas crediticias del Banco.

El BCA concede directamente, en determinadas circunstancias, créditos colectivos para facilitar el *acceso a la propiedad de las tierras cultivadas* por los socios de una entidad agraria. También, pero a través del Servicio de Extensión Agraria (SEA), concede préstamos para la *adquisición de tierras* por los pequeños y medianos agricultores o sus Agrupaciones, para la *constitución de explotaciones viables*, o para *ampliar la base territorial de la explotación familiar*. Los créditos a través del SEA tienen por destinatarios los *agricultores jóvenes*.

Con estas líneas crediticias el Banco desarrolla una amplia labor de gran interés social, a la vez que económica, como es proporcionar unas primeras tierras a aquellos que lo desean, o bien colaborar en la obtención de explotaciones rentables.

Dentro de lo que podríamos denominar asentamiento y continuidad de la actividad agraria, el Banco financia a través del SEA la *modernización de la explotación familiar agraria*. Igualmente, se financia la *transformación de tierras* de secano en regadío, la *mejora* de estas últimas, la *implantación de nuevos cultivos* y las otras mejoras necesarias para llevar a cabo las plantaciones. Asimismo, el BCA concede créditos para la *adquisición de maquinaria agrícola*, así como para *construcción* de todo tipo de almacenes, graneros, invernaderos, etc., necesarias para mejorar el funcionamiento de la actividad agrícola dentro de las explotaciones.

En *explotaciones ganaderas* se financia la adquisición de ganado, instalaciones, maquinaria y otros elementos precisos para los fines indicados.

Es decir, el Banco financia todo ese proceso que, sujeto al ciclo biológico al que antes me refería, precisa de unos plazos mayores que los sectores industrial o servicios para rentabilizar sus inversiones. Actúa aquí el Banco con el criterio de complementar al sistema financiero privado.

Otra línea de financiación del Banco atiende a la *salida final del producto*, financiando la *creación de centros de comercialización* de los productos agrarios y el establecimiento de plantas envasadoras de productos agrícolas perecederos.

La actividad crediticia del Banco se centra fundamentalmente en actividades inversoras a largo plazo. Pero no por ello se descuida la concesión de préstamos a corto plazo, como son los *créditos de campaña* a entidades agrarias para que puedan anticipar a sus socios parte del valor de las cosechas que les entregan para su almacenamiento, transformación o comercialización y para financiar otros servicios de campaña.

No es aventurado afirmar el alto riesgo que comporta a veces este tipo de operaciones, pero también es incuestionable la necesidad de su concesión, que permite la continuidad de buena parte de la actividad de las entidades asociativas agrarias.

Estos préstamos a corto plazo se conceden también al sector pesquero, principalmente para gastos de campañas pesqueras y obtención de licencias de pesca en el extranjero, etc.

Y quiero referirme ahora a una actividad que representa un porcentaje importante de la cartera de créditos del Banco: los préstamos a las *industrias agroalimentarias*.

Dentro de esta línea crediticia se conceden ayudas para financiar obras civiles, instalaciones fijas de implantación, ampliación y perfeccionamiento de la maquinaria nacional o de importación a todas las industrias agrarias. Y es dentro de esta política de financiación a la industria donde existe una línea de *apoyo financiero a la pequeña y mediana em-*

presa agroindustrial, a través de la cual se conceden créditos prioritariamente para las nuevas inversiones de capital fijo, para los dirigidos a remodelar y modernizar las instalaciones y para capital circulante.

Estas PYMEs agroindustriales son en muchos casos de base cooperativa, por lo que buena parte de la financiación del Banco a la industria agraria va dirigida hacia empresas puras de Economía Social.

Refiriéndome ahora a la importancia cuantitativa de la actividad crediticia del Banco, cabe destacar que durante el año 1986 el Banco de Crédito Agrícola concedió créditos por un total de 94.359 millones de pesetas, un 22 % más que en 1985, con arreglo a la distribución que figura en los Anexos I y II a este texto.

El importe medio de los préstamos del Banco fue durante ese año 1986 de *2,4 millones de pesetas*, lo que nos proporciona una idea de la fuerte dispersión de la actividad crediticia del Banco, así como de su marcado carácter social.

Hasta ahora he ofrecido una visión conjunta de la actividad del Banco, pero de su actividad más tradicional. Los avances tecnológicos de la agricultura, así como la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, nos están llevando, como Banco, al desarrollo de nuevas actividades.

ANEXO I		
BANCO DE CREDITO AGRICOLA. CONCESIONES NETAS POR FINALIDADES. AÑO 1986		
FINALIDADES	MILLONES DE PESETAS	%
MEJORAS DE SECANO	2.013	2,1
MEJORAS DE REGADIO	6.495	6,9
IMPLANTACION CULTIVOS	4.724	5,0
EXPLOTACIONES GANADERAS	6.851	7,2
ADQUISICION MAQUINARIA	16.291	17,3
CONSTRUCCIONES Y OTRAS MEJORAS	6.129	6,5
INDUSTRIAS AGRARIAS (1)	23.207	24,6
CAMPAÑA	15.900	16,9
COMERCIO INTERIOR	170	0,2
ATENCIONES DIVERSAS (MEDIO PLAZO)	1.396	1,5
ACCESO A LA PROPIEDAD (LARGO PLAZO)	1.963	2,1
ATENCIONES ESPECIALES	4.397	4,7
EXCEPCIONALES (2)	2.500	2,6
OTROS PRESTAMOS	2.323	2,4
TOTAL	94.359	100,0

ANEXO II

CONCESIONES NETAS, CANALES DE CONCESION Y NUMERO DE PRESTAMOS EN LOS AÑOS 1986 Y 1985

CONCEPTOS	MILLONES DE PESETAS		NUMERO DE PRESTAMOS	
	1986	1985	1986	1985
CREDITOS ORDINARIOS DIRECTOS				
PRESTAMOS COLECTIVOS:				
SECCIONES DE CREDITO	—	—	—	—
COOPERATIVAS	2.890	3.061	87	100
OTRAS ENTIDADES	1.856	2.875	106	105
INDIVIDUALES Y SOCIEDADES:				
EMPRESARIOS AGRARIOS	9.090	8.456	1.576	1.456
INDUSTRIAS AGRARIAS	7.669	6.066	302	279
COMERCIO	170	—	2	—
PRESTAMOS SUBVENCIONADOS	17.004	7.142	1.373	616
INUNDACIONES	—	33	—	25
AGRICULTORES JOVENES	5.980	6.151	3.124	3.112
UTECO-JAEN	2.500	—	1	—
TOTAL CREDITOS ORDINARIOS DIRECTOS	47.159	33.784	6.571	5.693
CREDITOS ORDINARIOS DE MEDIACION				
ACCION CONCERTADA Y ADG	822	136	459	58
CAMPAÑA, ATENCIONES DIVERSAS				
Y PEQUEÑAS INVERSIONES	15.770	15.642	23.319	25.402
MAQUINARIA	13.898	9.909	6.897	5.460
JOVENES AGRICULTORES, INCORPORACION, CAPACITACION E INSTALACION	130	168	433	565
VARIOS	1.460	1.170	1.354	984
TOTAL CREDITOS ORDINARIOS DE MEDIACION	32.080	27.025	32.462	32.469
TOTAL CREDITOS ORDINARIOS	79.239	60.809	39.033	38.162
OTROS CREDITOS AL SECTOR	15.120	16.256	167	239
TOTAL GENERAL	94.359	77.065	39.200	38.401

Con la finalidad de incentivar la aplicación de nuevas tecnologías en el sector, el Banco ha iniciado un proyecto de colaboración con el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), consistente en la financiación de proyectos seleccionados que corresponden, en el caso del Banco, principalmente a industrias agroalimentarias y acuicultura, presentando *innovaciones tecnológicas consideradas de interés nacional*, y que presentan a su vez un alto nivel de riesgo.

Igualmente, y en relación con la adhesión de España a la CEE, el Banco puede realizar una amplia colaboración en la *cofinanciación de la política socio-estructural de la polí-*

tica agrícola comunitaria. Esta colaboración se puede realizar tanto en la parte que corresponde a financiar créditos con subvención al tipo de interés, o al principal, parte de cuya subvención asume el Estado —o la Comunidad Autónoma— y parte el FEOGA, como en la canalización de dichas subvenciones y de las ayudas que conceda el FEOGA para acciones concretas.

Y también es en este ámbito, que podríamos denominar europeo, donde el Banco realiza una nueva actividad de *apoyo financiero a las PYMEs agroindustriales*, habiendo canalizado 2.700 millones de pesetas procedentes de los fondos del Nuevo Instrumento Comunitario administrados por el *Banco Europeo de Inversiones*. Dicha colaboración se incrementará en el próximo ejercicio con la canalización de otros 5.000 millones de pesetas. Estas operaciones, que han supuesto, y supondrán, la cofinanciación al 50 % de las inversiones en las PYMEs agroindustriales españolas, han permitido en su primera fase la puesta a disposición del sector de más de 5.400 millones de pesetas, y serán más de 10.000 millones lo que suponga la segunda fase.

He realizado un rápido recorrido por la actividad crediticia del Banco. Indudablemente, no he mencionado todas las líneas de crédito, pero la muestra creo que es suficiente.

El Banco de Crédito Agrícola, una empresa pública, puesto que es de propiedad pública, actúa como *un instrumento crediticio más de las empresas de Economía Social*, las cooperativas agrarias, las de explotación comunitaria de la tierra, las PYMEs agroindustriales, etc.

Así pues, quiero concluir destacando que la Banca Pública en España no permanece ajena a la Economía Social, sino que, muy al contrario, constituye un importante instrumento de desarrollo de la misma.

Muchas gracias.